



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 052-2018-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO de Funcionamiento de la "COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE ALMACÉN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, de la Universidad Nacional de Moquegua, ASÍ COMO DE LAS ACTAS DE: Instalación de Comité de fecha 09 de Enero 2018, y Acta de Comité de fecha 11 de enero 2018, respectivamente; presentados por los miembros de la Comisión de Toma de Inventario de Almacén, aprobado con Resolución de C.O. 616-2017-UNAM, el mismo que se anexa en cinco (05) folios que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Logística, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
DPA
DGA
DIA
DIN
DIP
Arch. (5)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
13 FEB. 2018
HORA: 10:45 N° REG. 1100
FIRMA: [Signature] FOLIO: 02

1101

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°
Pase de: 1) 0206. Conoc. y fines.
Pase de: 2) OTROS: Publicar en la web.
3) Copia en depósito
Fecha: _____
Pase de: _____





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 052-2018-UNAM**

Moquegua, 30 de Enero de 2018

VISTOS, el Informe N° 005-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM de fecha 12 de Enero 2018, Informe N° 029-2018/ OPD/UNAM de 23 de Enero 2018, Informe Legal N° 033-2018-UNAM-CO/OAL de 25 de Enero 2018, Informe N° 024-2018-DIGA/CO/UNAM de 26 de Enero 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de Enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 616-2017-UNAM, de 17 de Noviembre 2017 se dispuso la conformación de la "COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO DE ALMACÉN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", integrada por los siguientes servidores:

CARGO	INTEGRANTES	DENOMINACIÓN
Oficina de Logística	Rennier Álvaro Moreno Arias	Presidente
Oficina de Contabilidad	Raúl Palomino Huamán	Integrante
Unidad de Control Patrimonial	Carlos Santiago Guevara Zúñiga	Integrante
Oficina de Bienestar Universitario	Yoni Gabriel Laqueticona Tintaya	Integrante
Unidad de Almacén	Nolberto Duberly Salas Mejía	Facilitador

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 121° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes, (aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA), se describe que el Inventario es el Procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles e inmuebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de sus bienes, contratar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regulaciones que correspondan. Bajo responsabilidad de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuara un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de Diciembre del año inmediato anterior al de su presentación.

Que, mediante Informe N° 005-2018-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 12 de Enero 2018, el Jefe de la Oficina de Logística y a su vez Presidente de la citada Comisión, remite al Director General de Administración, el PLAN DE TRABAJO de Funcionamiento de la "Comisión de Toma de Inventario de Almacén al 31 de Diciembre del 2017, de la Universidad Nacional de Moquegua", así como de las Actas de: Instalación y de Comité de fechas 09 y 11 de enero 2018, respectivamente.

Que, mediante Informe N° 029-2018-OPD/UNAM de fecha 23 de Enero 2018, el Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite Opinión Presupuestal de Plan de Trabajo antes mencionado, considerando el costo total por la suma de S/. 8,132.50 soles. Así también por Informe Legal N° 033-2018-UNAM-CO/OAL de fecha 25 de Enero 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal remite al Director General de Administración, concluyendo que resulta Procedente aprobar el Plan de Trabajo en mención; siendo que por Informe N° 024-2018-DIGA/CO/UNAM de fecha 26 de Enero 2018, el Director General de Administración eleva los actuados, a efectos de su aprobación vía acto resolutivo, del Pleno de la Comisión Organizadora.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de Enero de 2018, por UNANIMIDAD, acordó aprobar el Plan de Trabajo de Funcionamiento de la "Comisión de Toma de Inventario de Almacén al 31 de Diciembre del 2017, de la Universidad Nacional de Moquegua" contenido en Cinco (05) folios, así como de las Actas de: Instalación y de Comité de fechas 09 y 11 de enero 2018, respectivamente.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de Enero de 2018.

